Chinácota, 05 AGOSTO DE 2026

DOCTOR
JOSÉ RAMIRO LUNA CONDE
Alcalde Municipal
Municipio de Chinácota

Ref.: Solicitud de Adición No. 001 al Contrato Interadministrativo No. CI-SPM-002-2026, suscrito el treinta (30) de enero de 2026, celebrado entre el MUNICIPIO DE CHINÁCOTA y la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.

Cordial saludo,

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SPM-002-2026, suscrito el treinta (30) de enero de 2026 entre el MUNICIPIO DE CHINÁCOTA y la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL, cuyo objeto es la "EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER", me permito solicitar de manera respetuosa y fundamentada la aprobación y trámite de la ADICIÓN No. 001 por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.706.085).

La presente solicitud se formula en ejercicio de la supervisión contractual y de conformidad con los documentos que soportan la ejecución del contrato, particularmente los informes de ejecución, la ficha técnica y el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad elaborado para la Adición No. 1. La necesidad identificada corresponde al fortalecimiento y complemento de acciones del Plan de Acción en Salud de la vigencia 2026, manteniéndose la relación directa con el objeto inicialmente pactado.

El Contrato Interadministrativo No. CI-SPM-002-2026 fue suscrito por valor inicial de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), inició su ejecución el cuatro (04) de febrero de 2026 y tiene como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

El objeto contractual comprende la ejecución de las acciones del Plan de Acción en Salud del Municipio de Chinácota, por lo cual los recursos adicionales solicitados se encuentran directamente vinculados con la finalidad contractual y con las actividades previstas para la vigencia 2026.

La necesidad de la adición se concreta en el fortalecimiento y complemento de las siguientes dimensiones y componentes del Plan de Acción en Salud, conforme a la ficha técnica que hace parte del trámite:

- **Convivencia social y salud mental:** $10.000.000
- **Gestión diferencial de población vulnerable:** $26.000.000
- **Salud ambiental:** $12.000.000
- **Vida saludable y enfermedades transmisibles:** $24.706.085
- **Seguridad alimentaria y nutricional:** $10.000.000

En consecuencia, el valor total de la Adición No. 001 asciende a OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.706.085), recursos que serán destinados exclusivamente a las actividades y componentes definidos en la ficha técnica, sin incorporar un objeto autónomo o extraño al contrato inicial.

Amparo presupuestal, la adición cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 080510 del cinco (05) de agosto de 2026, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.706.085), expedido por el Municipio de Chinácota.

En cuanto al límite legal de la adición, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales. La presente adición corresponde al 41,35% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro del límite señalado. De acuerdo con el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad, el valor inicial equivale aproximadamente a 114,22 SMMLV y la adición a 47,23 SMMLV.

La modificación propuesta no implica prórroga del plazo contractual. El término de ejecución se mantiene hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, por lo que la adición solicitada corresponde exclusivamente al componente económico necesario para fortalecer y complementar las acciones del Plan de Acción en Salud durante la vigencia 2026.

Así las cosas, desde el ejercicio de la supervisión se pone de presente al ordenador del gasto la necesidad de tramitar y aprobar la ADICIÓN No. 001 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SPM-002-2026, **por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES**

SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.706.085), con lo cual el valor total del contrato ascendería a **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($282.706.085).**

La presente solicitud se encuentra soportada en el Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad para la Adición No. 1, la ficha técnica, los informes de ejecución y demás documentos que hacen parte del expediente contractual. Una vez perfeccionada la modificación, deberán adelantarse las actuaciones correspondientes para la actualización de las garantías del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el modificatorio.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO MORENO MULFOR –
SECRETARIO DE PLANEACION

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Mónica E Villamizar R	MÓNICA VIAMIZAR R	MARIA DEL ROSARIOMORENO M
CARGO: Asesor jurídico contratación	CARGO: Asesora jurídica contratación	CARGO: Secretario De Planeación